



REQUISITOS

1.- SOLICITUD DIRIGIDA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

- a).- Firma por el propietario del predio donde se ubica el árbol.
- b).- Firmada y sellada por el Delegado o Comisariado.

2.- COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL PREDIO DONDE SE UBICA (N) EL (LOS) ÁRBOL(ES).

- a) Escritura pública o resolución
- b) s judiciales o administrativas, inscritas en el registro público de la propiedad y que contengan los datos de su inscripción.
- b) Tratándose del ejido, la misma se podrá acreditar mediante certificado parcelario o certificado de derecho agrario.

3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.

4.- FOTO DEL(OS) CADA ÁRBOL (ES)

De acuerdo Artículo 118 Quarter.- La Dirección de Ecología otorgará autorización para poda, derribo y trasplante de árboles tanto en áreas públicas como privadas; así como en establecimientos mercantiles o de servicios.

Se informa al solicitante que deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 3.53 Fracción XXII del Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec, que a la letra dice:

Artículo 3.53.- La dirección de Ecología, es la dependencia encargada de perseverar, conservar y restaurar el medio ambiente; así como generar las acciones necesarias a fin de crear áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social de los habitantes del municipio, establecidos como espacios públicos de conservación ambiental.

Fracción XXII, Otorgar el permiso correspondiente sobre la tala o modificación de las especies arbóreas y aplicar las medidas precautorias y sanciones correspondientes:

Derivado de ello hago de su conocimiento que en caso de derribo, desrame y/o aprovechamiento de árboles y con el fin de restituir la cobertura vegetal dentro del territorio Municipal, la Dirección de Ecología, señalará la cantidad y especie de árboles que en su caso el solicitante deberá reponer y/o afectar la donación, herramientas, complementos e insumos que garantice el mantenimiento y preservación de los recursos forestales, o el pago correspondiente de acuerdo con la ley forestal y demás ordenamientos legales aplicable.

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

AVISO DE PRIVACIDAD

En el municipio de Jilotepec, Estado de México, los servidores públicos que lo integramos, protegemos los datos personales de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objetivo de garantizar el derecho a la autodeterminación informativa.

Los datos personales que recaba en municipio de Jilotepec, Estado de México (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso se denominará como el Municipio), son incorporados al sistema de datos personales que les corresponda; protegidos en términos de ley y de conformidad con el procedimiento descrito en el Documento de Seguridad aplicable, con base en lo establecido en los Artículos 49, 50 y 62 de la Ley.

En el tratamiento de datos personales, se observan los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad.

Los datos personales que solicitamos en esta Dirección de Ecología serán solo los concernientes a los trámites que solicita; los que no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Transparencia.

Los titulares de datos personales en posesión de este Municipio, podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición; y para efecto de oponerse al tratamiento de sus datos lo invitamos a visitar nuestro aviso de privacidad integral en la pagina del Ayuntamiento en la siguiente liga electrónica: <https://jilotepecestadodemexico.gob.mx/transparencia/aviso-de-privacidad-para-jilotepec.pdf>

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE FORMATO NO ES DE NINGUNA MANERA UNA AUTORIZACION, SOLO ES PARTE DEL TRAMITE